

clarándose procedente al trámite en juicio Verbal Sumario, se manda entregar copia de la demanda y la respuesta a la demanda a la SRA. CECILIA MARINA QUISHPE CUCHAN, para los respectivos fines de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimientos Civiles del Ecuador, redactado por el acto, cítese a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta localidad, mediendo el espacio de ocho días entre cada publicación. - Agregando documento acomodado-. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 232, designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones. - Notifíquese. - f) Dr. Juan José Pérez Pachón, Oficina Trigésimo Primero de lo Civil de Pichincha. - Lo que le comunico para los respectivos fines de Ley, y le CITO, previniéndole de la obligación que tiene la demandada de señalar el casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones.

E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO
Hay un sello
ff/2024698 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
Objeto: Demanda de la Sra. CECILIA CABAZAS GRANDA, dentro del juicio de Divorcio Nro. 185-2002-SF, propuesto por SERVIO RODRIGO CORDOVA, con el extracto de la demanda y providencia dictada cuyo tenor es:
ACTOR: SERVIO RODRIGO CORDOVA
DEMANDADA: BERTHA CECILIA CABAZAS GRANDA
JUICIO: DIVORCIO 185-2002-SF
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 30 de Julio del 2002.- Las 16h00.- VISITÓSE la parte demandada y cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales.- En conse-

Código de Procedimiento Civil en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. - f) Dr. Patricio Zenteno Bustamante, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.-
Lodo, Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO
Hay un sello
ff/2024929 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
A LOS SEÑORES VILMA CECILIA COSTALES DÁVALOS Y LUIS GONZALO ANTONIO CALVO GROSS, CON LA SIGUIENTE DEMANDA: Se demanda la prescripción adquisitiva de dominio, que sigue en SU CONTRA STALIN PAVEL PALACIOS ORTIZ, APODERADO ESPECIAL DE JACOB SHEMER YMMAN, CIUDAD DE QUITO, ES DE PRESENTARLE LEGAL DE GRANAK EL CHANCHITO CIA. LTDA. AL TENOR SIGUIENTE:

(Extracto)
ACTOR: Jacob Shemer Maymara

DEMANDADOS: Vilma Cecilia Costales Dávalos y Luis Gonzalo Antonio Calvo Gross.

OBJETO: Se demanda la Prescripción adquisitiva de dominio del terreno ubicado en el Paredón que Cedieron a Cortijo Quito, en una Superficie de nueve mil sesientos cuarenta y tres metros cuadrados y que se dicen están en posesión la parte actora desde el 18 de noviembre de 1985.

TRAMITE: Verbal

CUANTIA: Indeterminada

Fecha de Iniciación del juicio: 28 de Agosto del 2002.

Número de causa: 0581-2002

DOMICILIO LEGAL: Casilla Ju-

dicial 1758 del Dr. Pavel Palaci

Ortiz

Tramita: Lodo. LUIS BARAHONA MORENO

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Patri-

cio Vaca Quijano.

Defensor: Dr. Danny Moreira

(Providencia)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 30

de Agosto del 2002, las 09h22.-

Previamente la parte actora, en

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN, DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.

Se comunica al público que la compañía BEIERSDORF S.A, convirtió su capital de sucre a dólares, aumentó su capital social en US\$ 375.360,00, elevó el valor nominal de las acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3396 de 20 SET. 2002.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00), Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800.000) ESTE ULTIMO ESTA REPRESENTADO POR OCHOCIENTAS MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA".

Distrito Metropolitano de Quito, 20 SET. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

ff/2024931 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA.

La compañía BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3673 de 11 OCT. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Producir, fabricar, elaborar, preparar, industrializar, confeccionar o transformar materia prima en productos bioquímicos terminados y/o elaborados para la recuperación o remediación de suelos, aguas y/o vegetación contaminada con petróleo, sus derivados o cualquier otra sustancia contaminante..."

Quito, 11 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ff/2024938 a.c.